



Resolución Directoral N° 000392 -2025

Surcubamba, **20 MAR 2025**

Vistos, la relación consolidada de los directivos evaluados en el marco de la evaluación de desempeño de institución educativa en Educación Básica 2024, de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Director de Institución Educativa en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Que, mediante Oficio N° 001523-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma de la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial". El MINEDU ha publicado los resultados finales de la evaluación de desempeño a los directivos de IE, en el portal institucional.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Planificación y Presupuesto a lo actuado por el Área de Recursos Humanos - Equipo de Administración de Personal, de la UGEL Surcubamba, y

De conformidad con la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU; Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR a don (ña) **JENTON DUEL ROMERO CARACUZMA** por un periodo de cuatro (4) años, conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : ROMERO CARACUZMA, JENTON DUEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 20060182
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2- DATOS DE LA PLAZA RATIFICADA :

UGEL/DRE : UGEL SURCUBAMBA
CODIGO DE PLAZA : 1179Q13711E5
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLOGICAS
VIGENCIA : 01/04/2025 AL 31/03/2029

Artículo 2.- ESTABLECER que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° ° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Dr. JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO
Director de Programa Sectorial II
UGEL Surcubamba

JCMT/DUGEL-SBBA
JEDB/JAGI
JCMO/JAGA
JCUP/JRRHH
NEXUS